

DIARIO

DE PALMA

del sábado 14 de



agosto de 1813.

San Eusebio confesor. = Hoy no se puede comer carne.

Quarenta Horas en el convento de PP. Agustinos, dedicadas á la Virgen de los Desamparados: exposicion á las 6 de la mañana, á las 10 misa solemne, á las 3 de la tarde vísperas, despues rosario y maytines á las 5, todo solemne; y en seguida se reservará.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓST
7 de la mañana.	17 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. $2\frac{1}{2}$	1 N. O. sereno.
12 del dia.	19 grad.	28 p. 3	1 Idem.
5 de la tarde.	19 grad.	28 p. 3	1 S. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Introduccion seria para críticas jocosas en caso que no valga la razon y justicia.

Sr. Intendente de este ejército y reyno D. Joseph Company. Todos sabemos que V. S. se ha instruido en asuntos de la hacienda nacional por algunos años que ha existido empleado en la covachuela de este ramo, pero como el desempeño de un ministro xefe en una provincia pide conocimientos vastos, y práctica delicada de combinacion de circunstancias, y mas en estos tiempos en que admiten variacion hasta aquellas doctrinas que parecen generales teoremas; nos parece que V. S. es jóven en edad, y mas jóven en este arte de disponer, dirigir y mandar, y nos parece no llevará á mal que con claridad y respeto indiquemos varias especies que quizas le servirán de regla y le inclinarán hácia el camino recto por donde debe V. S. marchar con denuedo á fin de llegar prontamente al templo de Astrea.

Es de sagrada obligacion en un Intendente mantener las atenciones del estado en la comprehension de su provincia, y quando los productos no alcanzan á cubrir las dotaciones, el detalle y prorratco escrupuloso y constante forma la distribucion equitativa, guardando la

proporcion que el Rey puso para recompensa del mérito, el mas ó el ménos segun los empleos y encargos de los servidores suyos y de la patria. Todos los que viven de la justa recompensa de sus servicios; tienen igual derecho al caudal de la nacion; el Soberano celebra un pacto santo con sus vasallos quando los destina á qualquier encargo para el órden, equilibrio y conservacion de la monarquía, se obligan estos á cumplir las obligaciones que su peculiar reglamento les impone baxo las penas en él prescritas, y se obliga el Rey á mantenerlos con los sueldos señalados en el propio reglamento; que no es otra cosa que un testimonio sagrado é indeleble del religioso pacto. Es verdad que en las extraordinarias vicisitudes, como las actuales en que la patria exíge con primera justicia el sacrificio de todos sus hijos para su salvacion deben concurrir los empleados como los demas á cubrir la extrema necesidad, pero si entónces el pacto admite la relaxacion de lo asignado ó computado, nunca puede llegar á dexar perecer su existencia privándoles de lo necesario para el alimento, y aquí entra la equitativa distribucion y el prorrateo. Seria el colmo de la barbarie querer electrizar la patria para resistir á un tirano enemigo, enervando las fuerzas de los que la componen, es decir causando su debilidad y su muerte negándoles el sustento, como si una madre llenando de caricias al tierno infante le negara el pecho.

Busca V. S. todo auxilio para socorrer los soldados, los presidarios, y los prisioneros franceses, y desampara á los servidores de la patria en las demas clases: quiere V. S. desempeñar la tesorería de ciertos descubiertos, y contrae para ello el empeño mas inhumano no dando lo que es suyo á los principales acrehedores hasta el escandaloso y tirano punto de privar del alimento á los generales del ejército sacrificados por su patria; á los ministros togados de quienes depende la decision para la observancia de las leyes y toda la armonia civil de la sociedad; á los que conservan el órden de la cuenta y razon en varios ramos de la hacienda pública; á los xefes y oficiales de las tropas que contribuyen directamente á la enérgica defensa del estado; á las viudas cuyos maridos depositaron en el erario fondos para sus mugeres é hijos despues de su vida; á las pensionistas cuyos esposos ó derraman su sangre al frente del enemigo, ó gimen en el cautiverio del tirano sin percibir estipendio de su patria, si solo un corto subsidio que el mismo tirano les concede (notese que el enemigo alimenta á sus enemigos, y V. S. no alimenta á sus amigos los españoles dentro de su patria) en fin á los retirados llenos de achaques y heridas contraidos en dilatado servicio á su nacion.

Pero si esta conducta de V. S. seria punible, pues infringe las leyes del código restaurador, y atenta contra las de la santa humanidad; si V. S. en este caso se halla en el descubierta de la responsabilidad; ¿quánto mas punible, quanto mas responsable será quando sin necesidad de restrictos prorrateos tiene recursos mas que suficientes para atender á las obligaciones de la tesorería? los soberanos repetidos decre-

tos de las Cortes, y las mas repetidas órdenes del gobierno, obligan á V. S. hasta en plazos perentorios señalados á cobrar la contribucion extraordinaria de guerra que en gran parte se debe en esta isla desde primero de enero de 1810: ¿por qué no procede V. S.? no juró V. S. la obediencia á la Constitucion, y el hacerla obedecer? ¿por qué falta tan abiertamente al religioso juramento? Dirá que hay expedientes y recursos pendientes, nos horrorizariamos si tal dixese V. S.: ¿recursos contra la ley expresa? ¿expedientes de excepcion de la ley general? las mismas leyes y varias órdenes del gobierno prohiben todo recurso, todo alegato ántes de obedecer, y despues tiene derecho todo español para reclamar: sábia y justa determinacion, porque si ántes de cumplir las órdenes y las leyes se permitiesen recursos, se eludirian aquellas y de argumento en argumento existirian los pueblos en el transtorno y apatia que siempre promovió el interes individual y el guerrero egoismo, siguiéndose graves y funestas consecuencias de la ruinosa oligarquía: así lo tocamos en Mallorca en quanto á contribuciones.

Sin duda habrá visto V. S. las sesiones de junio último decretando las augustas Cortes, que los pueblos de España que fueron ocupados del enemigo y pagaron á ellos contribuciones iguales ó mayores de las que debieran haber pagado estando libres, queden exímidos de contribuir el tiempo vencido, pero que si pagaron á los franceses en menor eantidad que la prevenida por nuestras leyes, exívan el resto: pues Sr. Intendente, si á los pueblos asolados, abatidos, casi desiertos no perdona la ley la contribucion porque efectivamente es la piedra fundamental de la conservacion del estado; ¿qué recurso, qué duda, qué excepcion puede tener la feliz, tranquila, opulenta isla de Mallorca que sobre las ruinas de la Península ha prosperado mas y mas y levantado un edificio suntuoso de riqueza, que ni en sueños pudo preveherlo en cerca de 600 años de su conquista?

Señor Ministro de hacienda, es justo y preciso valerse las autoridades de medios prudentes y moderados para persuadir al cumplimiento á todos aquellos que detienen el pago de las contribuciones, pero si la exórtacion, el argumento y el texto soberano no bastase, es indispensable obligar por la fuerza; ya en tales casos no puede llamarse violento ningun medio: juró V. S. hacer obedecer la Constitucion, ¿qué quiere decir hacer obedecer? obligar, estrechar, forzar: de lo contrario, el sagrado código seria un quaderno de novelas. y los hombres sacrificarian á su interes individual á los demas hombres viniendo á parar el estado en una feroz anarquía.

Ha corrido la voz de que V. S. temia malquistarse con algunos si usaba del rigor en el cobro de las contribuciones, no damos crédito á semejante especie, si fuese V. S. capaz de tal produccion, seria digno de la exêcracion pública, y de ser separado de todo encargo como infractor de las leyes. pues anteponia á ellas sus conveniencias y los mas mezquinos sentimientos: ¿qué se diria del que debiendo ser la muralla fuerte para resistir los tiros de asechanzas del egoismo, dictaba en su

cátedra lecciones de la misma abominable doctrina? Si los antecesores de V. S. no cumplieron sus deberes exigiendo el pago y despreciando entorpecimientos y ardides del sordido interes, de ese nancebo impudente de la inobediencia y la ingratitude, no por eso debe V. S. dar un paso atras del obedecimiento á los soberanos decretos y superiores órdenes, y si lo contrario hiciere V. S., será un sectario del mal exemplo con preferencia á un celoso y obediente ministro.

Tiene V. S. vencido el diezmo de granos ya seguros y engranados, pues ¿no habrá uno, dos y veinte comerciantes que presten la corta cantidad que importa una sola paga por ahora para cubrir la escandalosa indigencia?

Ultimamente Sr. Company, en centenares de recintos no se oyen sino los gritos de la última miseria, la voz *el Intendente* es detestada, abominada y maldecida, hasta el tierno llanto de los inocentes que piden pan, envuelve las maldiciones al *Intendente*: ¿querrá V. S. desentenderse de estas exclamaciones, y ser un Domiciano, un Falaris que dá el tormento lento de la muerte? ¿antepondrá V. S. el no malquistarse con los renuentes á compadecerse y asistir á los beneméritos justos acrehedores? Y si tan criminalmente procediese V. S. ¿podrá quejarse de sarcasmos, detestaciones y de quanto le ocurra al tan altamente agraviado? y mas digo: todos los hoy quejosos y aburridos de V. S. tienen honor, respetan las leyes, al gobierno y á la nacion, seguro es que V. S. ni nadie debe temer de sus resentimientos en comun, pero un particular en rabia famelica que cometa un atentado contra V. S., no será por cierto castigado, pues si reclamó la justicia pidiendo se le guarde el derecho sagrado y primitivo de conservar su existencia, y V. S. se hizo injustamente sordo, ya puede vindicar la injusticia, y todo tribunal lo mas que puede hacer es, como dice un sábio, declararlo prisionero de guerra: el extremo del hambre embota toda reflexion y hasta la mas acendrada virtud no pudo llegar á mantener la naturaleza sin el sustento.

Sírvase V. S. decir al necesitado estremamente, ¿de qué arbitrio se valdrá para comer? dicte V. S. un consejo á los hombres de honor, ya que les niega el sufragio para comprar el alimento: y sírvase V. S. decir tambien si ¿podrá ese sexo noble y débil caer en la prostitucion por la total necesidad que padece? ¡ah! Sr. Intendente, ¡que jóven, que jóven es V. S.! ¡quanto estudio le falta á esa viveza! ¡quanta experiencia! mas no es extraño en quien no vió mas que un techo ni mas que un hogar, y eso, mimadico de la proteccion y la fortuna.

Consulte V. S. con sensatos, y de todos modos provea de remedio en la afliccion general que escandaliza á todo el pueblo. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 12 de agosto de 1813. = *Lorenzo me llamo.*

Embarcacion que entró ayer en este puerto.

De Salou en 2 dias, el patron Matéo Alorda, mallorquin, xabeque Sto. Christo, con vino, aguardiente y correspondencia.

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE PALMA

DEL SÁBADO 14 DE AGOSTO

DE 1813.

NOTICIAS IMPORTANTES.

El día 25 del pasado el mariscal Soult, estimulado por Napoleon con la nueva dignidad de Regente *nominal* de las Españas, marchó hácia la parte de Bearne, y unido con Clauzel, que acababa de salir de Aragon por la parte de Jaca, formando un cuerpo de unos 25⁰ hombres, atacó el punto ó paso de Maya, y otros bosquetes sobre el valle de Baztan, rompió por fin á mucha costa, viniendo tambien por Roncesvalles con ánimo de doblar nuestra derecha, para socorrer á todo trance á Pamplona.

Llegó, en efecto, el 27 hasta Villava en las cercanias de la Plaza, donde fué recibido por el ejército de reserva al mando del conde del Abisbal, y por la division de Morillo, con el mayor teson y bizarría, y á pesar de los esfuerzos mas tenaces y desesperados no le fué posible pasar adelante.

Entre tanto la guarnicion de Pamplona hizo una salida impetuosa desplegando sus banderas, y al eco de toda la música para acompañar y celebrar la entrada triunfal de su ejército redentor: y llegando á la que llaman *casa colorada*, travó una accion reñidísima con los Regimientos de Mallorca y de Arlanza, y despues de pelear largo rato con el último

á la bayoneta , tuvo que retirarse con gran pérdida á la plaza.

Marchó Soult igualmente en retirada el 28 por el valle de Baztan , pero le salieron al encuentro y de través las divisiones que dirigió al intento el lord Wellington , y resultó una batalla general , y tan empeñada y sangrienta , que se asegura haber perecido de 12 á 14⁰ hombres per parte de los enemigos , y de 4 á 5⁰ por la nuestra ; y tomándoles 18 cañones.

Dos batallones de vascos quedaron enteramente destrozados , y á los paisanos que en número considerable se encontró con armas , se les cortó la mano derecha , y se les envió á Francia.

El mismo dia 28 otro cuerpo frances , destinado á socorrer á S. Sebastian , atacó nuestros puntos hácia Vera y á pesar de todo su conato fué rechazado con mucha ventaja por la division de Longa , que tuvo muy poca pérdida en comparacion de la que causó al enemigo.

El resultado de todas estas acciones importantísimas debe ser naturalmente decidir la suerte de ambas Plazas : que al verse desauciadas de todo socorro , no podrán menos de darse á partido.

En el asalto que se dió á S. Sebastian el 25 ocurrió lo siguiente. Los enemigos al ver la brecha ya practicable , la cubrieron de tablones y maderos embreados y alquitranados , y les pegaron fuego en el instante crítico de ponerse nuestras tropas en movimiento. A pesar de este y otros muchos obstáculos ; y de quanta resistencia se halló por todas partes , dos compañías de cazadores llegaron á apoderarse de la brecha ; pero la columna que los seguia no acudió tan executivamente como era necesario á sostenerlas , y así habiendo sido rechazadas , sobreviniendo ya la marea , cuya subida hubiera dificultado en gran manera la retirada , fué preciso anticiparla , y

se verifico no con tanta pérdida como se ha dicho al principio. En el dia se están tomando las disposiciones convenientes para terminar el sitio de esta Plaza , cuya posesion es de entidad para la línea que ocupa nuestro ejército.

Llegan víveres continuamnete por todos los puntos de la costa ; pero no son suficientes para atender al exôrbitante consumo diario ; y como por otra parte el pais no es de los mas abundantes en granos y otros ramos , se padece una escasez dolorosa en medio de tantos triunfos , y del denuedo y patriotismo que demuestran las tropas á competencia. Es de esperar , que se tomen providencias eficacísimas para remediar executivamente las privaciones tan injustas como vergonzosas que padecen los defensores de la patria , que exponen todos los dias la vida tan generosamente por su independendia y prosperidad.

Han desembarcado el 26 y 27 5^o ingleses en el puerto de Pasages , inmediato á San Sebastian ; y dos regimientos de Guardias inglesas , venidos de Oporto, han pasado por Reynosa , y marchan hácia el cuartel general.

Se han juntado ya hasta 7 ú 8^o caballos en las inmediaciones de Pamplona , y con el descalabro que acaban de padecer los enemigos , es de creer se pongan pronto y con mucha ventaja en movimiento ; pero hasta ahora nada se sabe del rumbo por donde van á empezar sus importantes y tal vez decisivas operaciones.

El cuartel general del lord Wellington queda últimamente en Lanz , por las cercanías tambien de Pamplona. (*Diario de Valencia.*)

De Ibiza en un dia , los patrones españoles Mariano Garcia xabeque San Joseph , con 3 pasageros y aguardiente; y Pedro Torer xabeque S. Joseph , con 15 pasageros , sal y correspondencia.

De Valencia en 4 dias , los patrones valencianos Gregorio Fenellos laud San Luis, con cebada ; y Joaquin Trullenque laud el Rosario , con cebada.

De Salou en 4 dias , el bergantin Patriota , su comandante el teniente de navío D. Martin Badia , con 2 pasageros y correspondencia.

De Idem en idem , el patron Lorenzo Joseph Balsan, español , fragata la Isabel , con 3 pasageros , vino y aguardiente.

De Alicante en 4 dias , el patron Vicente Llobet , valenciano , laud San Antonio , con 4 pasageros , azúcar , cacao y correspondencia.

MALLORCA.

Imprenta de Brusi , año de 1813.